

Firma:.....  
Aclaración:.....  
C.I. Nº:.....  
Fecha:.....

Asunción, 22 de marzo de 2023

INTERNO DO-GST/00013/2023

**NOTA PR N° 0165 /2023**

Señores  
**AMX PARAGUAY S.A.**  
Mcal. Lopez 1730 – Asunción.  
Tel. 021 2499127.  
Presente

**Ref. NOTA PR N° 131/2023 sobre Telecentros instalados.-**

Me dirijo a ustedes, con relación a la NOTA PR N° 131/2023 de fecha 03.03.2023, remitida por la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), concerniente a la solicitud de informaciones sobre los Telecentros derivados de las exigencias de Obligaciones Regulatorias de Compromisos Sociales que fueron establecidas en la Licitación N° 01/2015 "Banda Ancha Móvil", que prosiguieron mediante la Resolución Directorio N° 1793/2021 (Renovación de Licencia).-

En este sentido, es oportuno recordar que mediante la referida Nota PR N° 131/2023, la CONATEL esgrimió cuanto sigue:

*"Como se puede visualizar, tenemos que posterior al 30.04.2023, una cantidad de 24 (veinticuatro) Telecentros cuya operatividad y mantenimiento se encuentran bajo responsabilidad de AMX PARAGUAY S.A., pasarán a formar parte de las Instituciones beneficiarias donde se encuentran instaladas actualmente.-*

*En este caso, con el objetivo de planificar las acciones y procedimientos necesarios en relación a los 24 (veinticuatro) Telecentros que pasarán a formar parte de las Instituciones beneficiarias, se solicita la presentación de las siguientes informaciones:*

- *Listado detallado, acompañado de las coordenadas geográficas, nombre del Municipio/Departamento, Institución beneficiaria, año de instalación.-*
- *Por cada Telecentro, se solicita información sobre el inventario de equipamientos que poseen actualmente.".-*

Cabe indicar, que según los antecedentes que constan en nuestros registros, la NOTA PR N° 131/2023 ha sido notificada oficialmente en fecha 06.03.2023, resaltando que actualmente, el plazo de 10 (diez) días hábiles otorgados por la CONATEL, se encuentra fenecido.-

Considerando la necesidad de contar en la brevedad posible con las informaciones solicitadas en la NOTA PR N° 131/2023, sírvase en presentar respuestas dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles a ser contados desde la recepción de la presente misiva. En caso de incurrir a la falta de respuestas, la CONATEL procederá con el inicio de las acciones establecidas en la Ley N° 642/95 "DE TELECOMUNICACIONES".-

Atentamente.-



**ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ**  
Presidente de la CONATEL  
NOTA PR N° 0165 /2023

A1134800